Sabado 24 de Ju 1831 BUENOS-AIRES. Año 1.° —N.° 66.

CRONICA.

ADMINISTRACION GENERAL.
Calle de las Piedras Num. 47.
SUSCRIPCION MENSUAL:
25 PESOS.
Numeros Sueltos 2 Pesos.

EDITOR RESPONSABLE
Antonio del Rosario
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº 47 CALLE DE LAS PIEDRAS

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA		AMERICA	
Londres	2 Mayo.	New-York	22 de Abril.
Liverpool	3 id.	Boston	12 id.
Paris	2 id.	Habana	20 id.
Burdeos	3 id.	Kingston	20 id.
Hamburgo	28 id.	Rio Janeiro	18 de Junio.
Madrid	12 id.	Montevideo	22 id.
Amberes	7 id.		

ALMANAQUE.

Junio 24 LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.

CORREOS Y PRECIAS

PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Luján.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, salie Fe- 17, 27 y 37 id.
derales dias 11 id.

Para la Villa de Lujan.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Valle- Todos los dias Sabados.
ro dias 12.
Diligencias Nacionales, Plaza Los dias 5, 15 y 25 de
Lorea dias 26. cada mes

Para Cañada de Escobar.

CORREOS—10 y 30 de cada mes.
Mensajeria Argentina 20 id.

Para Gilles, Barrio de Arroz, Rio Paraguayo.

CORREOS—10 de cada mes.
Mensajeria Nacional, Plaza 15 y 25 de cada
Lorea. mes.

Para un Rincon Reserva.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada
Viajes Reunidos—Los dias
El Correo de Santa-Fé—4
Mensajeria Argentina

Para Cañada de Escobar.

Mensajeria Nacional, Plaza Lorea, 15 y 25 de cada mes.

Navarro, Chivilcoy, Mercedes y Morogo.

Mensajeria Argentina—15 id.

Guardia del Monte.

Mensajeria Argentina—5, 15 y 25.

Para Chascomus y Dolores.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajeria Argentina—5, 15 y 25.

Para el Azul.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajeria Argentina—Id. y 25 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.

Todos los Jueves y los 1 de la semana.

Para Morenos y Zelaya.

Todos los dias 1 y todos los martes siguientes en los Dias 10 de Mayo y de Noviembre.

Para Pergamino.

Todos los dias 10 de Setiembre y 10 de Marzo.

CORREOS DEL INTERIOR.

Para Mendoza—El 1 y 15 de cada mes.
Para Rio 4 id. 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id. id.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de la "Cronica."

Muy Sr. mio:

En el núm. 63 de su acreditado Diario he leido un comunicado del General de La Madrid, en el que para vindicarse de los cargos á que el mismo ha dado lugar que se le haga, acusa injuriosamente ante el público á la Sra. de Q. Iroga, por no quererle satisfacer una demanda que este el Juzgado de 1.ª Instancia tiene hecha por cobro de alhajas y plata labrada, que pretende adeudar hacer creer al público le fueron robados á su Sra. por el general Quiroga en Tucuman.

El que firma como apoderado de dicha Sra. cree en el deber de formar á la conciencia del público en un negocio, que por su naturaleza, no tiene mas tribunal competente que el de la opinion pública; y si la justicia no es una quimera, Sr. Redactor, no dudo que Vd. me proporcionará los medios de la defensa, dando publicidad, á estas líneas con los documentos inclusos. Ya que para hacer público este asunto, no le ha parecido bastante á de La Madrid, que se le dé escrito en el Juzgado de 1.ª Instancia; sino que lo sean á las 48 en su diario; si á mis juras contestamos con hechos, y si estos hechos hablan, nuestra no será la culpa; pues á ellos únicamente nos atendremos para demostrar la sin razon de su demanda.

Pero antes permitaseme hacer notar algunas cortas adiciones en que ha incurrido en su número 63 de La Madrid dice, que *lejos de haber hecho arrastrar cadenas al puesto en prision á la madre de Quiroga, la dispensó mil consideraciones; y en el número 61 dice. Pues decte que dicho Sra. fué conducida á la Ra ... del de presos.* En

Numeros 61 habian reducido á mas, ... destechar su casa con el objeto de ver si tenia dinero para quitárselo. En su número 63 para vindicarse del cargo de haber tomado lo agena contra la voluntad de su dueño, dice que se repartió en obras pias y concluye diciendo que en estas obras pias indemnizó á las viudas de los que Quiroga habia decapitado, por haber celebrado el triunfo que de La Madrid habia obtenido sobre Quiroga en el Tala. Cuando en de pública notoriedad, que en esa accion del año 27, de La Madrid quedó derrotado y por muerto en el campo de batalla; á no ser que á fuer de veterano de la Independencia, fuese heredero lejítimo de Fernando VII, y tuviese la prerogativa de hacer, negar y decir cuanto se le antoja, con la seguridad de ser creido y aprobado.

Soy de Vd. Sr. Redactor su muy atento y seguro servidor.

Q. B. S. M.
José Gafaret.

Sr. General D. Gregorio A. de La Madrid.

Tucuman Noviembre 21 de 1831.

Sr. de mi atencion: sin embargo que hace algun tiempo á que me hallaba decidida á no contestar á V. ningunas comunicacion, hoy me veo precisada á hacerlo por la que me ha dirijido solicitando el pasaporte de su Señora.

General, Vd. dice que han respetado las familias, sin acordarse acaso de la cadena que hizo arrastrar á mi anciana madre, y de que mi familia, por mucha gracia, fué desterrada á la República de Chile, como el único medio de evitar el que fuese á la Rioja, donde Vd. la reclamaba por mortificarla: nada yo he descubierto de esto, y no he trepidado un momento en acceder á su solicitud; y esto no por la protesta que Vd. hace, sino porque no parezca justo afligir al inocente. Es verdad que habiendo tenido aviso, que su Señora se hallaba en este pueblo, ordené fuese puesta en seguridad, y sin hacer que mis ocupaciones me permitan averiguarlo, si salió donde Vd. dejado Vd. el dinero que me extraje, habiéndome contestado que nada sabia, fué puesta en libertad sin que haya sufrido mas tiempo que seis dias.

Vd. sabe muy bien que tengo sobrada razon para no dar crédito á su palabra, pues ninguna muy presentes las protestas que me hizo en el año veinte y siete para que le allanase el camino, y poder regresar al seno de su familia, lo hice y no me pesa, aun cuando Vd. se haya portado del modo mas perverso: que Vd. me hiciese la guerra procurase mi exterminio, nada tenia de estraño, puesto que estamos divididos en opinion; pero que Vd. me insultase fingiendo comunicaciones, con acciones propias de un alma baja.

General, si mi familia no hubiese sido desterrada, y si mi madre anciana no hubiese sido atormentada con una cadena, ya Vd. á esta fecha habrian realizado el fin que se han propuesto, y quebrar la mirar muy de lejos este, porque yo no pensaba ... parte de la guerra, despues que ... ...

60.º—Veintiocho tenedores de fierro.
61.º—Un par de mantas grandes de otro.
62.º—Un compañilla de platina.
63.º—Una rivilla de acero.
64.º—Un par de zarcillos con perlas y chapas.
65.º—Seis sortijas con algunas piedras y perlas á escepcion de una lisa.
66.º—Un par candeleros de dos mecheros.
67.º—Dos amuadores.
68.º—Un mate de plata por de cálix.
69.º—Dos Jarras.
70.º—Un candelero.
89.º—Una silla con tapa.
81.º—Nueve cucharas grandes y nueve chicas.
82.º—Chafalonia en varias piezas.
Suma del lado—Cuarenta y tres marcos, diez y ocho onzas—42 marcos 18 onzas.

Firmado—*Luis Sion Velez de La Madrid.*
Firmado—*José Félix Arias*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Mesa
de escrutinio de la 1.ª
Sección de Campaña.

Villa de Luján, Junio 22 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Irineo Portela:

El infrascripto tiene el honor de reunir nuevamente á S. E. el Sr. Gobernador Constitucional por conducto de V. S., que el Domingo 18 del corriente se han celebrado en esta 1.ª Seccion de Campaña las elecciones de Representante que debia subrogar al ciudadano General D. José M. Flores Diputado por esta Seccion, á virtud de renunciar que hizo y le fué admitida, habiendo resultado electo en esta por mayoría de sufragios el ciudadano D. Manuel Espin, quien fué proclamado por tal Representante con arreglo á la ley de la materia, en virtud de lo que tambien se ha remitido con esta fecha á disposicion de la H. Cámara de Representantes el acta y registros de dichas elecciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro P. Colman.

Junio 23 de 1854.

Publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

Ministerio de Gobierno y Marina.

Buenos Aires, Junio 23 de 1854.

Al Sr. Inspector General de Armas Coronel D. Bartolomé Mitre.

El cuerpo de jurados monumento vivo de hechos gloriosos conquistados por los Argentinos en mas de cien batallas, ya en la guerra de la Independencia, ya en nuestras

LA CRONICA.

guerras civiles, ya en la guerra del Paraguay, ya en nuestras fronteras, ya en nuestras ciudades, ya en nuestra campaña, ya en nuestros mares, ya en todas partes, ha sido siempre el mas firme apoyo de la Nacion, el mas fiel depositario de sus glorias, el mas leal defensor de sus derechos, el mas decidido defensor de sus libertades, el mas entusiasta defensor de sus instituciones, el mas fiel custodio de sus intereses

contrario, ellas sirven para robustecer nuestro fin que es comercial, como aquel filósofo latino con saber que "la gota serena ordena las piedras."

A fuerza de escribir y de perseverar se encuentran la realización del importante viaje de S. E. á los departamentos de campaña.

A fuerza de predicar y escribir hemos logrado se orga ize y acuerde la expedicion al Chubut.

A los esfuerzos de la prensa se deben en gran manera la creccion del nuevo partido de Zárate y la division del Curato de la Exaltacion de la Cruz. ¿Cuantos otros triunfos de la perseverancia y de la razon no podriamos enumerar!

Por que hemos de desesperar pues! Por que no hemos de creer que lo de ayer parecia difícil, imposible tal vez, ó lo que por mero espíritu de perezza pasaba desapercibido, no negrezca hoy una mirada de interes por parte de los ciudadanos y del Gobierno! Porque hemos de suponernos condenados á una funesta inaccion, cuando todo convida al movimiento y al trabajo!

Por que tampoco hemos de admitir como posible la idea de que en nuestro pais haya todavia gentes ilustradas que miren como un mal la afluencia de estranjeros y como indiscreto el empleo de medidas directas para redoblarla? No; era necesario parecia suponer que la tiranía de Rosas habia inhabilitado completamente y esterilizado para siempre los gérmenes fecundos de civilizacion y progreso que hervirán en nuestro fértil suelo.

Por el contrario, la indiferencia aparente, que se nota en nuestro pais por la satisfaccion de una necesidad tan patente la atribuyen nuestros á la crecimiento de nuestros medios de riqueza no menos que de la necesidades de la Europa, á quien suponen tan pobre y tan repleta que solo vive pensando en los medios de descargarse del exceso de su poblacion.

Para nosotros, ningun pais del mundo es mas rico y abundante que el nuestro; ninguno mas estenso; ninguno hay que ofrezca mayores conveniencias al estranjero, y dada la necesidad que quel tiene de emigrar, es claro que pues la generalidad de las gentes los medios directos de atraccion son innecesarios. ¡Qué venga! decimos, con mucho enfasis, como el rico señor que abre sus puertas al hambriento. Entre tanto, cuan lejos está de ser verdad todo lo que pensamos.

En primer lugar; no es cierto que solo nuestro pais sea rico y favorable en América la Alta Europa europea: testigos de ello son Chile, el Perú, Montevideo etc. etc., en donde la emigracion europea conocerá riquezas vírgenes que explotar y vastos territorios en donde extenderse y levantar colonias y ciudades.

Tampoco es cierto que tengamos mas ó tales á las simpatías del europeo que cualquier otro estado de la América; esto podia ser cierto durante la liberal y progresista administracion de Rivadavia, pero no despues de la sangrienta tiranía que ha desacreditado tanto nuestro pais, no de las bárbaras escenas de que fueron víctimas Varangot, Dupuy y otros muchos estranjeros cuyos nombres no están quizá suficientemente aplaudados.

No podemos lisonjearnos tampoco de la liberalidad absoluta de nuestras leyes, ni de la estabilidad de nuestras instituciones; nuestro modo de ser social y político la sido hasta ahora una pura transicion.

Tenemos pues los peores antecedentes posibles para que la inmigracion europea afluya espontaneamente hácia nosotros: el paso que de todas partes del mundo y especialmente de la América, pasan las seducciones mas doradas en busca de esa corriente benéfica que llamamos inmigracion.

La Australia y la California muestran al emigrante *sus placeres* de parlismo oro; su inocente comercio, se prodigan actividad, su liberalismo, sus solidas instituciones, y todos los medios que poseen para elevarse á la mas alta esfera de los destinos sociales.

La Nueva Granada, el Perú, Bolivia y Chile enseñan al emigrante sus tesoros, espulsados aun en las entrañas de la tierra ó en el magnífico enrredjo de sus vastas y vírgenes montañas: la fecundad de su suelo, los encantos de la libertad y cuanto nosotros mismos podemos ofrecerle de poseer, á escepcion de la libertad y lasigualdad de un clima que no tiene otro igual el vasto territorio de América.

Cuando los pueblos del Rio de la Plata se hallaban colocados, puede decirse, á la cabeza de la civilizacion sud-americana, cuando ni la Australia ni la Alta California existian libradas al conocimiento del mundo, bien pudo ser que la inmigracion espontanea se estableciese; y que nuestro rol no necesitase ser mas que pasivo; pero hoy que por un encadenamiento fatal de circunstancias los pueblos del Rio de la Plata son juzgados en Europa de la manera mas desventajosa, y cuando todas las miradas se vuelven ácia el Pacífico, no podemos, sin un desconocimiento deplorable de nuestros intereses, cruzar los brazos y esperar á que el excedente de poblacion enviado á América establezca un nuevo giro que pueda servnos favorable; esto seria triste y vergonzoso.

Antes bien: nuestro deber es salir al encuentro de esa emigracion que pasa al frente de nuestra puerta, y que, por nuestra imprudencia, nos vuelve una mirada de desdenen el mundo de grandezas y de rentidades á su España para correr en busca de otro mas desconocido y lejano aunque mas seductor y brillante.

Nuestro deber ó nuestros intereses nos dictan una política de accion que equilibre el alucinamento de los pueblos europeos en favor de California y Australia, para poder estancar derivar por algun tiempo esa enriquecedora y mil veces envidiable corriente de capitales, brazos é industria.

Ningun momento mas favorable que el actual para poner en planta un sistema de inmigracion que en pocos años pueda convertir en fértiles nuestros campos y en ricos y populosas nuestras aldeas y ciudades.

La actual guerra europea, poniendo en revolucion todos los elementos industriales, sacudiendo la apatica indiferencia de los habitantes de las campañas y la muelle tranquilidad de los que sobreanadan en las aguadas ondas humanas que en Europa se denominan ciudades, pondrá facilipente al servicio de una ó mas comisiones de emigracion establecidas por nuestra cuenta millares de familias que nada esperan y todo lo temen de una guerra, mas hija del amor propio y del orgullo de unos Reyes que de ninguna otra conveniencia social.

Pues, desperdiciaríamos tan favorable ocasion?

Porque no organizaríamos una Sociedad Proteccion de la Inmigracion?

Porque no establecemos en Europa tantas agencias dependientes de la Sociedad de Inmigracion cuas as fuesen necesarias para promoverla en una escala digna y ascendente?

Porque el Gobierno, que creó la *Sociedad Filantrópica de los Hospitales*, la *Sociedad de Amigos de las Ciencias y le Historia*, y tantas otras sociedades y comisiones útiles, no se pondria á la cabeza de una asociacion destinada á promover el engrandecimiento material y moral de nuestro pais por medio del trasplante de esos *poderosísimos de civilizacion*, como algunas la llamado á los inmigrantes europeos.

No podria distinarse una parte de la vasta propiedad pública llamada *Pulpa* para ese objeto? No podria dar el Gobierno á los inmigrantes los terrenos necesarios para los inmigrantes que lleguen en virtud de contratos que la *Sociedad* celebre, tanto aqui como en Europa, por medio de sus agentes?

No nos canaremos de decirlo. El Gobierno es quien debe ponerse al frente de la nueva época, dando ejemplo de laboriosidad y de interés por los adelantos del pais; creando instituciones que no existen: esplayendo ó por lo menos estimulando el espíritu público: "Dejar hacer", es muy buena doctrina, pero no siempre aplicable á los pueblos y á las sociedades; mas bien: mas publico es "*hacer todo aquello que conviene se haga*".

Para salir del paso puede el Gobierno comprar una comision que le informe sobre los medios de promover un sistema completo de economía de inmigracion—ese informe acabaria de formar su juicio sobre tan interesante y descuidada materia. Seguir como seguimos, es estacionarnos; es plantear nuestros reales en el campo de la decidia; es vivir á la antigua española y pardiar á nuestros mayores en una época en que ellos mismos no averguenzan de sus pasados errores; es por fin resignarse á una fortuna incierta por puro espíritu de inaccion ó esperar inconsaltamente á que nos llueva el maná del Cielo.

El Oro.

En estos últimos dias el tema de las conversaciones y de la prensa ha sido la considerable fluctuacion que ha experimentado el precio de las onzas. Varias son las causas á que se han atribuido estas altas y bajas, llegando tambien á asegurarse que, entre otras ó cuatro *agiotistas* los promotores de estas rápidas variaciones del valor del oro, se recordar que este hecho no es la primera vez que se refiere en nuestro mercado.

Opinamos qué á ninguna de estas causas debe atribuirse estas fluctuaciones, pues ellas gravicen y provendrán siempre de la especie misma de nuestra moneda circulante.

Se dice que durante el asedio, se hacian emisiones, estahmos bloqueados, el comercio paralizado y las onzas no subian, y hoy que el gobierno tiene fondos suficientes, que el comercio prospera y que no hay temor de emisiones aquellas suben. Pero la deduccion es errónea como vamos á probarlo; se subian las onzas en tiempo del sitio porque no ha de negarse y porque no habia demanda por oro ni papel, así era que, aunque se hicieseu emisiones no tenian estas la influencia que se debia esperar sobre las onzas á cause de que escasas estas no eran solicitadas. Pero no menos hoy lo mismo que la guerra de Oriente ha hecho que el crédito se haga mas esquivo en los mercados europeos, y que por consecuencia se sienta mas escasez de numerario en nuestros mercados, tiene naturalmente influencia en los mercados esteriores, pues habiendo falta de metálico en las principales plazas comerciales, claro es que se envia allí todo el que se pueda de las demas años del mundo.

Antes, todos los retornos de las mercancías que nosotros de Europa se hacian por letras de cambio ó ya en productos del pais estos estas hoy muy caras para que convengan remitirlos á los precios actuales, y á practicar la primera operacion prefieren las casas remitentes enviar especies metálicas por una razon muy clara: las letras que se remitan á Europa son generalmente á 90 dias vista; llegan, se hacen aceptar y hay que esperar tres meses para cobrar su importe, é en caso q' aquel se quiera recibir al momento, descontarlas perdiendo de interesse. Ahora bien, como el crédito se encuentra la fecha oficial de sustes en los grandes mercados, como en Londres y Paris por ejemplo, se hace mas difícil esta última operacion y si se realiza es necesario abonar mas interesses que los que antes se pagaban, así es que las casas que tienen que remitir fondos de esta, prefieren que se les envíen ó tener que esperar el vencimiento de las letras para recibir su importe, remunerando los gastos de fletes, seguros etc., los interses que tendrian que pagar para descontar esas letras.

A estas causas y no á otras creemos que se debe el aumento de la cotizacion del oro; pues es que vemos á cada llegada del paquete subir las onzas, volviendo á bajar algo luego que este sale, es decir, dando la demanda deja de ser tan pronunciada.

Estas fluctuaciones cuando del valor del oro las hemos de tener mientras tengamos papel moneda, y no podemos decir como otro de los órganos de la prensa que ellas se deben á tres ó cuatro agiotistas, pues supondremos el comercio de Buenos Aires mas importante para que un par de especuladores jueguen con él á su placer.

Se han propuesto varios proyectos para impedir que las onzas suben, uno de los cuales es prohibir su estracion ó recargarla con derechos crecidos. Nos parece que seria el peor medio que se podria adoptar; en primer lugar, es contra el tenor expreso del art. 157 de la Constitucion del Estado y contra una ley vigente que permite la estraccion del oro; en segundo, porque creemos imposible el impedir que

[illegible]

[illegible] sistema de [illegible] oro que [illegible] perdia su dinero el que tiene encontrar del oro ó algun metálico al tiempo de embarcarse; se contrabandearan pieas de vino y no se habian de llevar algunos miles de onzas.

Creemos además, que, si se prohibiese la estraccion del metálico, en lugar de bajar, las onzas subirian; una medida como esta alarmaria al comercio y escondiria el oro; en los años 40 y 41 estaba prohibida la exportacion del metálico y las onzas valieron 5000.

El único medio, á nuestro entender, que hay para aminorar estas frecuentes oscilaciones del oro, ya que á tentarlas es imposible, es que el comercio respetable se reuna y organice de una vez la creacion de una *Bolsa Comercial*; allí se reunirian todos los negociantes y podrian juzgar de si hay ó no motivo para subir las alzas y bajas, hoy todo el negocio lo hacen los corredores, sorprendiendo á mas de el comerciante es su bufete la muchas alzas y bajas de las onzas.

Esperamos que estas líneas no sean echadas en olvido.

HECHOS LOCALES.

Ilustre Parroquiales—Sepan se que ha sido aviado deben tener sus reuniones preparatorias hoy á las 6½ de la noche, en el lin de prepararse á las elecciones que suponemos tendrán lugar el Domingo 23 de Julio, de este Representantes por la Ciudad. Aplaudimos esta medida como cada publico de los ciudadanos.

Elecion doble El Sr. D. Manuel Eguia, ciudadano de la Ciudad, lo ha sido del mismo modo por la 4.ª Sección de Campaña. En la suposicion de que obrará por esta última hemos anticipado que con ó y no 5 las candidaturas ciudadanas. Es regular que el Ejecutivo espere á que el Sr. Eguia se pronuncie á este respecto para proceder á hacer la convocatoria. Por, para no cansar al pueblo con tantas elecciones.

Cuadro de Quinina—Hemos entendido que ya se ha recibido los antecedentes y títulos literarios de los dos Sres. que se presentaron para el concurso de Química promovido por la Universidad, la Comision encargada de la prueba práctica ó que aquellos fueron satisfechos, y que se ha adelantado de dar dicha Cátedra su propiedad. No sabemos con certidud ocasionado fallo el Sr. Puiggari, por en cuanto al Sr. Fongue parecia mas agraciado que hijo el cadetor de provisorio no la aceptaria. Habiendo sido nosotros partidarios declarantes de este Señor, sin q' parecia haya mas tenido otros motivos que algunos recomendaciones particulares que se nos hicieron y el deseo de que fuese llamado, esto de antemano, á ocupar un puesto en nuestra Universidad, no será estraño que lamentemos el mal rato de este certamen, poco feliz para los concursantes y para la prima Universidad. Diremos sin embargo que, personas muy respetables de Montevideo y de Buenos Aires nos hablan del Sr. Fongue como de un Químico sobresaliente.

Esto lo que se hace el hecho es que una preparacion embalsamada á lo que se dice, tomando por sorpresa á nuestros académicos concursantes, ha echado por tierra su reputacion que ya se vetaba sin embargo las murmuraciones hasta el dicho de que uno de los *jueces* del certamen era nada menos que *presidente* y amigo personal de uno de los concursantes, lo que importaria un cargo de parcialidad.

Cualquiera pues que sea la resolucion universitaria respecto á este concurso, nos limitaremos á desear que ella salve las consecuencias de la justicia, por lo que se debe á nuestro espíritu hospitalario y á la ciencia misma.

Loteria de fortunas—Ha aquí una cuestion que creiamos terminada y que aun embarga nuestra prensa á la órden. Ya recordarán nuestros lectores que la C. de RR. sancionó no ha mucho un proyecto de ley declarando prohibido el juego de interés por sorteos, á partir desde Enero de 1855; pues bien; la Cámara de Senadores ya á ocupado sus manos en reformar esta ley para que la prohibicion del principio desde hoy. Ex-personas ver los fundamentos en que la Comision de H. de la H. C. de Senadores apoya su dictamen, y las combatimos en nuestra doble calidad de periodista y representante. Esta ley sumejante á la que se propuesta seria una ley atentatoria, de efecto retroactivo, ley que echaria por tierra la garantia constitucionales.

Bezelaes Sorpresas—Las hay, segun se nos informa, en el camino de San Isidro, en el punto llamado *Las Blanqueadas* y en la parte conocida por del yuyo. Allí se juntan porcion de vagos y gente de mala fama, y no es estraño q' de esa y otras reunion resulten bezelaes de robos y asesinatos, ó ladrones que infestan de cuando en cuando los suburrios y los caminos públicos! ¿Qo s la Policia?

La Reina de Chipre.—Fué puesta en cuenta por la compañia francesa con todo el aparato escénico ser. 15 y la posible pretension de Mr. Delpecio de esta Empresa, nada dirremos todavia; apenas hemos podido distinguirla, ni sonus *ensis, fert*: en nuestro pobre ojo, fallar sobre un efecto, algo tan retazos sinembargo nos parecieron magníficos; entre ellos la especie de serenata que canta Gerard, en el primer acto, y todo del tercero. Los actores se portaron bastarrenate. La Sra. Renoville ha hecho brillar algunos ataques sus altos dotes para la escena cómica; tiene actitudes fáciles, y mucha naturalidad y sentimentalismo las mas veces.

El Sr. Marios canto admirablemente.

Y qué diremos de la *Cuate Dina* ejecutada por Sra. Lucas! No imitaba en vano el ruiseñor de los bosques! No que tenemos pendientes de sus labios como de una oraciu lejana y delicioso! Cuando sentimos cantar fué saludada con entusiasmo su

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR—Dia 22.

Parmenion 6 73 tn, goleta, barca española "Pilar Compostelana" de 191 tons, cap. J. Bandino. 4 Fragatas inglesas, goleta 110 toneladas y 60 pesetas bloqueo, 100 pipas aguardiente.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 22.

Mazeppa, 6 16, bergantin goleta "San Martin" de 90 tons, p. P. Ramos—con lastre. 4 B. Delfin, 6 Ministerio Ambrosio—con lastre. 4 B. Dorotea de 10 tons, p. P. Lorenzo—con 700 cueiiosos al patron.

Bergantin, bra. "Ceres" de 110 tons, p. 10 tons p. J. Joaquin—con 1,600 maderas al patron.

Goleta, goleta "Soledad" de 80 tons, p. P. Fragueso con 150,000 maderas al patron.

Independencia 4 14, pailebot "Ceres" Montevideo de 19 tons, p. P. Rolo—con 13 carretas lotes al patron.

Colonia, pailebot "Concepcion" de 16 tons, p. A. Bruno—con 10 pipas vacas al patron.

Corrientes, pailebot "Fenelon" de 21 tons, p. O. Gordon—con 130,000 maderas al patron.

Dia—23.

Carmelo ayer, goleta "Carmen" de 20 tons, p. J. Bergantin, goleta "Rosario Isla" al patron.

Victoria 4 14, goleta "Historia de Paris" de 69 tons, p. A. Chiavaro—con 7000 cueros vacunos secos, 4 mijuas velas, 2 barricas y 1 marquesta salas, 13 fardos y una balsa lana, 4 bulos sebo, 4 vejigas lilas, 4 Angel Blanco.

Victoria 4 15, pailebot "Colonia" de 4 tons, p. Dominguez—con 47 fardos lana, 4 tinas sebo, 1 lata lana, 1 idem sebo, 66 cueros lanares, 216 cueros vacunos secos, 24 terceros pipas, 20 cueros lanares, 6 chapas lana, 34 cueros curtos, 1616 lastre, 4.2 Villarrubia.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 22.

Parmenion, bergantin brasileno "Maria Rosa" por J. de M. de Souza.

Cabotage.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 22.

Mazeppa, pailebot "Deportes" por Gabel y Monetary.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 22.

Corrientes, goleta "Adelaida" por German Gallegos—despacho general.

Rosario y San Nicolas, balandro "Dolores" por J. Gandolfo—despacho general (de remolcar).

Rosario, goleta "Angela Lilar" por Vicente Rios 4 tjs—despacho general.

Rosario, goleta "Ceres" por J. Bagnasco—despacho general.

Conciepcion, pailebot "San Martin" por Gandolfo—despacho de vino.

Rosario, goleta "Pilar" por M. Bagnasco—despacho general.

SALIDAS—Dia 23.

Colonia, barca española "Alfonso".

Llevan lastre.

Ambers, barca brasilera "Leonor" el Domingo 23 del corriente 2 las 9.

Montevideo, vapor nacional "Constitucion" el 24 á las 4.

Lobos y Rosario, vapor nacional "Lobos" el 24 de Julio á las 4 de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

7.ª *Funcion de la 2.ª Temporada.*

Hoy Sábado 24 del Corriente.

HAIDEE.

A las 8½

El Posurnoo 25 de Junio un 1854.

8.ª *funcion de la 2.ª Temporada.*

LA

REINA DE CHIPRE.

El Sr. D. Carlos Ferreira se servirá pasar por esta imprenta para comunicar algo que le conviene.

Habiendose extraviado los letras de Rosario números 2811 Fr. 147 pts 16 Julio $10,000 por barca Bernardo "Lobos" 1ém idem 2814 Fr. 147 pts 16 Julio $10,000 por barca Bernardo "Lobos" 1ém idem Fr. 147 pts Fr. Bergs Rosario y en Buenos Aires Fr. 147 pts Fr. Bergs Rosario y en Buenos Aires "el titular valor alguno por "Cabo" el endoso "Cabo" Fr. 147 pts Fr. Bergs Rosario y en Buenos Aires "el titular valor alguno por "Cabo" el endoso que nulo son anunciado en el caso de no efectuarse el pago á destinatario. 24—3.

Cartera perdida.—Se suplica se la entregue en la haya mostrador de esta imprenta que se le pagará de mano. Dentro para el Gusto de ayer marqueta en la calle de los piedras núm. 211, que será bien recompensado. 24—3.

VACUNA DEL NORTE.

No publicaremos sus adelantos del que ensayó la ya, concurrencia que hay de clases para vacunarse y particularmente en la vecina en la calle y compañia ayer á los pobres de la Ciudad y Campaña que ya se ha operado en la calle de las Artes núm. 84.

Dr. Mendez.

24—1.

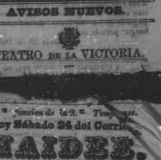

REMATES.

POR C. HURTADO Y CA.

Calle la Defensa núm. 6.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto se venderá al contado ciento cincuenta cajones de ginebra [illegible] Ron, Brandy y mistela, cuyo permanecen en nuestro almacen de la calle de la Defensa número 6 [illegible] Vino Canario, Jerez, sidra, pipas de Sidra, cuatro de

POLICIA.

Se hace saber á los dueños de panaderías y fabricantes de pan de otra clase, que el Departamento de Policía, por informe y disposición, pasa por la inspección diaria del ramo de los panaderías, y que se ha dado la orden de que se cumpla el art. 2.° del Decreto de 7 de Diciembre de 1864.

Para que no se alegue ignorancia, se ha dado la presente para que se publique por todos los medios, y se fije en los lugares de la ciudad.

Buenos Ayres, Junio 9 de 1864.

Santiago Mendez.

Habiéndose vencido en 30 de establecimiento el Contratista de Aguas de Lima, y no ha sido posible obtener de los concurrentes del acto de la Capital, y de la comisión enviada al efecto, la propuesta que ofrecen, se ha dispuesto que dentro del término de diez días corridos desde la fecha, se presenten en la Secretaría de los mismos que allí estiman, y habiéndose, por el Ministerio de este Departamento, al Gobierno Nacional de Santa Fe, se ha dado aviso á quienes convenga, de los deseos de la Legislatura de Buenos Aires, de que se ocupen de la cuestión mencionada, de la acción, y de la conveniencia que, en el caso de que se ha de incendio, el Gefe de Policía con autorización Superior, previene lo siguiente:

1.° Todos los tenedores de pólvora, cual quiera que sea su cantidad, concurrirán á este Departamento dentro del término de diez consecutivos desde la fecha hacer manifestación exacta y firmada de la que tengan en su poder.

2.° Por la Comisaría de Ordenes se llevará un registro en que se anotará el nombre de los tenedores, la cantidad que tengan y lugar donde se hayan depositado.

3.° Verificado el plazo indicado, la autoridad procederá según corresponda con los que fallen á esta disposición.

4.° Las Comisarías de Ronda encargadas del Ramo de Pólvora quedan encargadas de vigilar su cumplimiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1864.

Cáceres.

Debiendo continuar D. José María Aguirre como sindico del abandonado público según acuerdo superior del 12 del corriente, y en el deber de preservar por parte de la sociedad toda la compensación posible para hacer efectivo el cobro del impuesto, se previene á quienes pueda interesar de este acuerdo, á fin de que se haga el abono de aquel sin escusa ni pretesto alguno, en la inteligencia que por este departamento se hará pasada circular á los comisarios de Secciones para que procedan como corresponde con los renitentes al pago de dicho impuesto hasta el caso de sostener perseguir presos.

Junio 20 de 1864.

Cáceres.

AVISOS REPETIDOS.

[illegible] Gobierno y de los Ministros los prisioneros de la Guerra Americana [illegible] Buenos Ayres, Junio 12 de 1864.

Santiago Mendez.

Habiéndose vencido en 30 de establecimiento el Contratista de Aguas de Lima, y no ha sido posible obtener de los concurrentes del acto de la Capital, y de la comisión enviada al efecto, la propuesta que ofrecen, se ha dispuesto que dentro del término de diez consecutivos desde la fecha hacer propuestas de los mismos que allí estiman, y habiéndose, por el Ministerio de este Departamento, al Gobierno Nacional de Santa Fe, se ha dado aviso á quienes convenga, de los deseos de la Legislatura de Buenos Aires, de que se ocupen de la cuestión mencionada, de la acción, y de la conveniencia que, en el caso de que se ha de incendio, el Gefe de Policía con autorización Superior, previene lo siguiente:

1.° Todos los tenedores de pólvora, cual quiera que sea su cantidad, concurrirán á este Departamento dentro del término de diez consecutivos desde la fecha hacer manifestación exacta y firmada de la que tengan en su poder.

2.° Por la Comisaría de Ordenes se llevará un registro en que se anotará el nombre de los tenedores, la cantidad que tengan y lugar donde se hayan depositado.

3.° Verificado el plazo indicado, la autoridad procederá según corresponda con los que fallen á esta disposición.

4.° Las Comisarías de Ronda encargadas del Ramo de Pólvora quedan encargadas de vigilar su cumplimiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1864.

Cáceres.

Debiendo continuar D. José María Aguirre como sindico del abandonado público según acuerdo superior del 12 del corriente, y en el deber de preservar por parte de la sociedad toda la compensación posible para hacer efectivo el cobro del impuesto, se previene á quienes pueda interesar de este acuerdo, á fin de que se haga el abono de aquel sin escusa ni pretesto alguno, en la inteligencia que por este departamento se hará pasada circular á los comisarios de Secciones para que procedan como corresponde con los renitentes al pago de dicho impuesto hasta el caso de sostener perseguir presos.

Junio 20 de 1864.

Cáceres.

ODONTO DE ROWLAND,

(ROWLANDS, OCRIDE.)

O Polvo de Perles para limpiar los dientes.

Un polvo blanco para los dientes, compuesto de la más exquisita y pura materia dentífrica, que limpia y conserva los dientes, evita las indisposiciones del estómago, y hermosear los dientes y fortalecer las encías. Es el único polvo de los dientes, que no arruina los dientes, es inofensivo, hasta y conserva el esmalte, lo más puro y perfecto blanco, y da un aliento fragante á la respiración. Este debajo de la patente de S. M. de Rusia Wilmore, de Londres, y de la Reina de Grecia, y los soberanos y nobles de toda la Europa.

CAUTELA.—Para proteger el público de las fraudulentas falsificaciones Rowlands 48 de la Calle de Hatton Garden, Londres, y dirigirse de los dueños del al *Rowland & Son, 20, Hatton Garden*, son grabados en el Gobierno Inglés Sello Fiscal de Rowlands Odonto 48.

[illegible]

LIBRERIA DEL PLATA,

Calle San Martin N.° 24.

Entre otras muchísimas obras, acaban de recibirse:—Bergier, diccionario de teología enciclopedia con notas de Mr. Guenoit, enriquecido con gran número de artículos nuevos por Mr. Doney, traducido por una sociedad de eclesiásticos. 4 tomos folio (1854.) Biblioteca de Predicadores 14 tomos de Religión, Mem. de Gusadores y Agricultores: Historia de la religion por Maso, edicion aumentada con el nuevo testamento y otras ediciones: Obras de Zorrilla, Breton de los Herreros, de Espronceda, de Hartzenbusch, y de Horacio con la traduccion en verso castellano y notas: Balmes filosofía fundamental, y la elemental, el criterio, el protestantismo comparado con el catolicismo, y la lógica: la Sagrada Biblia por el P. Scio, y la por Amat en 2 y 4 vol. en 4.° Cartas Cristianas con las dominicales, el Misal Romano con los oficios propios de España é Indias edicion magnífica en folio grande, id. id. de los regular: Iranzo, ribiemas del mal: Breviario romano con los Santos de España é Indias en 1 y 4 vol. Diccionario de Delicias de la Religion: *Epitome Historiarum*: Lugero Gloria de María, preguntas para la muerte, y de la comunion con la voluntad de Dios: Voz del Espíritu Santo é el espíritu conciliador: Larraga, teología moral: Larraín, oraciones y meditaciones: Campo, doctrinbinismo y compuesta de las Americas: Delsure, recopilacion histórica: Fabre de Paris y Valencia, con ingeniosas láminas: Novísima recopilacion de las leyes españolas, Ordenanzas Bilbao Waher manual del derecho eclesiástico universal: Filangieri, catrato, derecho canónico: Bello derecho de gentes, Hafftan. Diccionario é ilustrado: Mr. Pianneccio, Recitaciones y elementos del derecho civil, Sala adicionada, ilustradas al derecho real de España: Alvarado, cartilla real novísima, ó manual de escribanos, abogados, procradores &c.: Curia Filípica de los juicios civiles y criminales, y de la mercancía de tierra y mar: Hevegalla, juicio crítico y arte de hablar: Mellina arte sublimado: Roys, programas sublimeras: Letrone, curso completo de geografía universal antigua y moderna: Compendio de geografía Ibarra, geografía elemental, aritmetica inferior y superior práctica: Shakespeare, cuentos, comedias y tinísimas Ilmino: Corrubia Mapoles: Las Jóvenes, por Duvil: Tesoro de prosadores españoles: id. del teatro español, Historia de Napoleon, por Thiers: Diccionario de la Magistatura, considerablemente aumentado: Obras escogidas de Cervantes: Verdad de ideas: Antonio de Fayo: Diccionario de la lengua castellana, por Domínguez, y por Salvá: idem latinos, italiano, inglesa, y francesa, gramática de Salvá: Gramática castellana, latina, francesa italiana. Y sigue teniendo un copioso surtido de libros de todas clases. 22—8p

Plantas de frutas y para Jardin.

En la chácra quinta de la calle de la Piedadera 5 Parte de Norte entre Arroyo y calle Maipú y calle, al pie de la Barranca, se encuentra un surtido de más de 2 mil 0 árboles y plantas de varias clases.

Arboles injertados.

Naranjas dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, durazneros tempranos, de todos tiempos y tardíos, ciruelas, higos, membrillos, nogales, pacanas, nísperos y pecaos.

Plantas para jardin y adorno.

Pensiles, cítricos, y hortensias blancas de la China y de todos colores, rosas de todas clases, magnolias purpuras, camelias del Japon y de la China, lirios, azucenas, flores de todas clases, jazmines, rosal de Cielo, lagrimas, bolas portalas, besamicos, ceresia del Cabo, granada de doble pabellon, manzanas de Adan, cactus, ceresas y flor cantilla, limones jazpando y siempre del mes, plantas de adorno de todas clases, plantas de clavel de muchas especies, jabuticabas de Cabaly, jazmines de varias variedades, flor de Cabaly, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible],